



RESOLUCION No. **2474** DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-03-03-2016

1

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el estatuto General de Contratación y las normas que lo modifican y reglamentan; en especial el Decreto 1082 de 2015, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-03-03-2016.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría General y Desarrollo Institucional mediante Estudio Previo actualizado determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: “FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA GOBERNACION DE ARAUCA”, por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L. (\$190.495.896,00), conforme al contenido de los mismos.
2. La Secretaría General y Desarrollo Institucional solicitó y obtuvo para llevar a cabo el presente proceso contractual el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016-01717 del 29 de Julio del 2016.
3. Que en el Banco de Proyectos del Departamento de Arauca, se encuentra registrado el proyecto “FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA GOBERNACION DE ARAUCA”, refrendado por la Secretaria de Planeación Departamental.
4. Que el expediente documental fue remitido por la Secretaría General y Desarrollo Institucional, con la solicitud de adelantar el respectivo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.
5. Que la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, en atención a la normatividad vigente; publicó el aviso de convocatoria en la pagina Web de la entidad y llevo a cabo la publicación en el SECOP del aviso de convocatoria, estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones para garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
6. Que el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado durante cinco (5) días hábiles, en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.
7. Que en la oportunidad establecida, se presentaron y se respondieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
8. Que dentro del plazo estipulado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron solicitudes de Mypimes Municipales interesadas en el proceso de referencia, por lo cual

Resolución de apertura SA-03-03-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **2474** DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-03-03-2016

2

el presente proceso fue limitado a Mypimes con domicilio en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

9. Que la Entidad en acatamiento a lo preceptuado en el Estatuto de Contratación de las Entidades Públicas, cumplirá con estricta sujeción la obligación de publicar los diferentes actos que emanan de la actuación precontractual, contractual y postcontractual, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, utilizando la herramienta del SECOP. www.colombiacompra.gov.co.
10. De conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1080 de 2015, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social en el presente proceso de contratación en términos Legales.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-03-03-2016, cuyo objeto es “FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA GOBERNACION DE ARAUCA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer la Cronología del Proceso, la cual comprende las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria. Publicación de estudios previos. Publicación de Proyecto de pliego de condiciones	DESDE EL 25 DE AGOSTO DE 2016 AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Portal único de contratación de contratación (Secop) y www.arauca.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	DESDE EL 25 DE AGOSTO DE 2016 AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Portal único de contratación de contratación (Secop).
Manifestación de Interés a Mipyme	HASTA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Portal único de contratación de contratación (Secop).
Respuesta a las Observaciones	02 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Portal único de contratación de contratación (Secop).

Resolución de apertura SA-03-03-2016

Handwritten signature



RESOLUCION No. **2474** DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-03-03-2016

3

Resolución de Apertura del proceso y publicación de Pliegos de condiciones Definitivos	02 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Portal único de contratación de contratación (Secop). www.colombiacompra.gov.co Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Manifestación de interés y conformación de lista de posibles oferentes	DESDE EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016 HASTA EL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, ubicada en las oficinas del edificio de la Gobernación de Arauca, carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso. Correo electrónico contratacion@arauca.gov.co
Publicación del listado de interesados	08 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Portal único de contratación de contratación (Secop).
Cierre del proceso de selección	09 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 08:00 A.M.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Evaluación de las ofertas	HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Plazo para hacer observaciones a la evaluación	Durante los 3 días hábiles siguientes a la publicación del informe	contratacion@arauca.gov.co Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Respuesta a observaciones y Adjudicación del proceso de selección	Al día hábil siguiente al termino de publicación del informe.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso

Resolución de apertura SA-03-03-2016

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION N.º **2474** DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-03-03-2016

4

Suscripción del contrato	Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la expedición de la resolución de adjudicación.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la celebración del contrato.	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso
Entrega de garantías por parte del contratista a la Administración Departamental.	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Aprobación de las garantías	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la misma con el cumplimiento de los requisitos necesarios para su aprobación.	Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, segundo piso
Acta de inicio	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Secretaría de Desarrollo social Departamental, Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina.
El pago del contrato	EL DEPARTAMENTO cancelara sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la presentación de las actas parciales o acta de liquidación debidamente soportada ante el Departamento. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja "PAC" de conformidad	En la secretaría de hacienda departamental Palacio de Gobernación de Arauca carrera 21 con calle 20 esquina, primer piso.

Resolución de apertura SA-03-03-2016



RESOLUCION No. 2474 DE 2016

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía según convocatoria No. SA-03-03-2016

5

	con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.	
--	---	--

ARTICULO TERCERO: El pliego de condiciones y demás documentos generados en el proceso precontractual, podrán ser consultados en la página web www.colombiacompra.gov.co, SECOP y en la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes se convoca a todas las veedurías ciudadanas para ejercer control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: La contratación de que trata la presente resolución se realizará conforme a las reglas señaladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias y lo definido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEXTO: Que en atención a que se presentaron solicitudes de Mipymes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso se ha limitado a Mypimes con domicilio en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARAUCA, 2 - SEP 2016

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Revisó: Dr. Edgar Alfonso Caderín Díaz
Gerente de Contratación

Proyectó: Sergio Marín
Profesional Universitario

Resolución de apertura SA-03-03-2016